



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL SECTORIAL

N° 227-2019-GR.CAJ/DRTC

Cajamarca, 31 MAY 2019

VISTOS:

El Oficio N° 001-2019-GR.CAJ-DRTC-CCPM, de fecha 29 de mayo de 2019, emitido por el Presidente de la Comisión del Concurso Público de Méritos a plazo fijo, las bases para la contratación bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Cajamarca, Procesos del N° 01 al 07 -2019 - DRTC, así como el cronograma y el proveído N° 1651-2019-GR-CAJ/DRTC emitido por el Director Regional de Transportes y Comunicaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, "El acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades", el cual debe entenderse como la prestación de un servicio personal, remunerado y subordinado entre la entidad de la administración pública y un empleado público, cualquiera que fuera su clasificación que este tenga, cuyo acceso deber ser por concurso público;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30879 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019", sobre medidas en material personal, establece que queda prohibido el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y los nombramientos, salvo la excepción señalada en el literal c) del precitado artículo: "la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2017, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos (...)"

Que, mediante Resolución Directoral Sectorial N° 202 -2019-GR.CAJ/DRTC, de fecha 13 de mayo de 2019, se conformó a la Comisión del Concurso Público de Méritos a plazo fijo para la contratación de personal por suplencia y reemplazo, bajo modalidad de servicios personales del Decreto Legislativo N° 276 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Cajamarca, para cubrir las plazas determinadas plazas;

Que, en mérito a lo indicado en los considerandos precedentes, la Comisión del Concurso Público de Méritos a plazo fijo para la contratación de personal a plazo fijo bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, ha elaborado el cronograma y las bases, los cuales ha hecho llegar al Director Regional de Transportes y Comunicaciones para su aprobación mediante acto resolutivo, a fin de continuar con el desarrollo de las actividades propias del mencionado concurso;

Que, mediante proveído N° 1651-2019-GR.CAJ/DRTC, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones Cajamarca dispone se proyecte la resolución de aprobación de las bases elaboradas por la comisión, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo solicitado, por los fundamentos expuestos, con el visto de la Oficina de Asesoría Legal, la Dirección de Administración, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobierno Regional", modificada por Ley N° 27902; Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las BASES Y CRONOGRAMA del CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS para la contratación a plazo fijo, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Procesos del N° 01 al 07-2019-DRTC, que en anexo forman parte integrante de la presente resolución, cuya finalidad es la de ocupar las plazas debidamente presupuestadas que a continuación se detallan:





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL SECTORIAL

N° 227-2019-GR.CAJ/DRTC

Cajamarca, 31 MAY 2019

N°	CANTIDAD DE PLAZAS	PLAZA	CARGO ESTRUCTURAL
01	01	Especialista en Promoción Social	SPA
02	01	Planificador IV	SPA
03	02	Ingeniero III	SPB
04	01	Ingeniero III	SPB
05	02	Artesano III	STB

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a Comisión designada mediante Resolución Directoral Sectorial N° 202-2019-GR.CAJ/DRTC a desarrollar el proceso conforme a las bases y el cronograma aprobados en el artículo precedente, en cumplimiento de sus funciones y con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, con la presente resolución a la Comisión, a la Dirección de Administración y a la Oficina de Personal para que actúe conforme a sus atribuciones, así como a las demás dependencias de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Cajamarca.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones Cajamarca ([http:// www.drccajamarca.gob.pe](http://www.drccajamarca.gob.pe)), para los fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



REGION CAJAMARCA
Dirección Regional de Transportes
y Comunicaciones
Lorenzo Romero Zárate
Ing. Lorenzo Romero Zárate
DIRECTOR REGIONAL

**COMISIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS A PLAZO FIJO DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR SUPLENCIA Y REEMPLAZO BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIOS PERSONALES
DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – Del 01 al 07-2019-GR.CAJ/DRTC.CAJ – Primera Convocatoria**

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CAJAMARCA

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”



Cajamarca, 29 de Mayo de 2019

OFICIO N° 001 - 2019-GR.CAJ/DRTC-CCPM

**Señor
Ing. Lorenzo ROMERO ZÁRATE
Director Regional de Transportes y Comunicaciones
Presente.-**

ASUNTO : Solicita Aprobación de Bases
REFERENCIA : R.D.S. N° 202-2019-GR.CAJ/DRTC

Es grato dirigirme a su Despacho, a fin de expresarle mi cordial saludo, y a la vez remitir adjunto al presente, las BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN POR SUPLENCIA y REEMPLAZO BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIOS PERSONALES, BAJO LOS ALCANCES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CAJAMARCA del N° 01 al 07 - 2019 – PRIMERA CONVOCATORIA; para su aprobación mediante documento resolutivo.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y deferencia.

Atentamente,

**Comisión del Concurso Público de
Méritos a Plazo Fijo**


**Ing. Héctor A. Burgos Rodríguez
Presidente**



**BASES PARA LA CONTRATACION POR
SUPLENCIA BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO
LEGISLATIVO N° 276 DE LA DIRECCIÓN
REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES DE CAJAMARCA. PROCESOS
DEL N° 01 AL 07-2019-DRTC
PRIMERA CONVOCATORIA**



CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE CAJAMARCA PROCESOS DEL 01 AL 07 – 2019 - DRTC

PRIMERA CONVOCATORIA

I. GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Seleccionar y contratar a las personas que reúnan los requisitos y perfiles establecidos para cubrir Siete (07) plazas reservadas convocadas por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Cajamarca.

2. MODALIDAD.

El Concurso Público se desarrollará conforme a las presentes Bases. El personal seleccionado se vinculará a la DRTC-C, bajo la modalidad de **contrato por suplencia temporal**, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; conforme establece la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019- Ley N° 30879. El plazo de vínculo no puede exceder el año fiscal.

3. FINANCIAMIENTO Y REMUNERACIÓN

La DRTC-C, cuenta con recursos para financiar las plazas convocadas, de acuerdo con los Oficios de la Dirección de Planificación y Presupuesto y Opinión Legal de Asesoría legal de la DRTC. La remuneración mensual bruta de la plaza correspondiente a la categoría establecida en la escala remunerativa de la DRTC-C, es la expresada en los montos descritos en el Anexo 1 "Cuadro y Perfil de Plazas a ser cubiertas" de las bases del presente concurso.

4. ÓRGANO RESPONSABLE

El Concurso Público de Méritos será conducido por la Comisión del Concurso Público de Méritos para la Contratación bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Cajamarca, designado mediante Resolución Directoral Sectorial N° 202-2019-GR.CAJ/DRTC, de fecha 13 de mayo de 2019.

5. REQUISITOS DEL POSTULANTE

Según el artículo 7º de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, los requisitos para postular al empleo público son los siguientes:

a) Declaración de voluntad del postulante.



- b) Tener hábiles sus derechos civiles y laborales
- c) No poseer antecedentes administrativos, penales ni policiales, incompatibles con el cargo al cual postula.
- d) Reunir los requisitos y/o atributos propios de la plaza vacante, y
- e) Los demás que se señalen en las presentes Bases.
- Puede participar como postulante toda persona que cumpla con los requisitos y el perfil requerido en el Anexo 1 "Cuadro y Perfil de Plazas a ser Cubiertas" y demás condiciones establecidas en las presentes bases.
- El postulante seleccionado deberá contar con disponibilidad inmediata para iniciar su vínculo laboral al término del presente concurso de acuerdo a su cronograma. De no presentarse en dicha fecha, será eliminado automáticamente. La Dirección de Personal evaluará dicha situación y procederá, de ser el caso, a convocar al postulante que ocupó el segundo lugar, conforme a lo indicado en la Tercera Disposición Final de las Bases.
- El postulante deberá tener en consideración lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento, en lo concerniente al Sistema Electrónico del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido- RNSDD. En ese sentido, los postulantes que se encuentren con inhabilitación vigente inscrita en el mencionado Registro, serán descalificados del proceso de selección. Para tal efecto, la Comisión de Selección remitirá la relación de los postulantes aptos para la entrevista personal a la Dirección de Personal de la DRTC.C para que constate en el RNSDD lo correspondiente e informe a la Comisión de Selección.
- Una vez seleccionado, el postulante será incorporado como personal de la DRTC de Cajamarca con vínculo laboral de acuerdo a lo descrito en el numeral 2, iniciando sus labores en la Dependencia a la que postuló. La DRTC, cuando las necesidades del servicio así lo requieran y en ejercicio de la facultad de dirección (ius variandi), podrá desplazar al trabajador (a) a otro cargo de igual categoría, sin afectar la remuneración otorgada y sin que ello sea materia de observación por el trabajador.

6. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú 1993
- D. Leg. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.
- D.S. N° 005-90-P.C.M. Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias, Ley N° 29973.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la información Pública.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto de Sector Publico para el año Fiscal 2019.
- Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CAJAMARCA PROCESOS 01 AL 07-2019

PRIMERA CONVOCATORIA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



- Resolución Directoral Sectorial N° 202-2019-GR-CAJ/DRTC, con el cual se designa a la Comisión del Concurso Público de Méritos.
- Ley N° 29248 Ley del Servicio Militar, modificado por D.S. N° 1146-DE. (Art. 61)

II. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.- Las **ETAPAS DEL CONCURSO**. Son las siguientes:

- Publicación en el Portal MTPE.
- Convocatoria
- Registro de Postulantes. Postulación en Web.
- Revisión de información declarada en Web.
- Publicación de resultados de los postulantes aptos para la presentación de los CV documentados.
- Entrega de los CV documentados.
- Evaluación de los CV documentados.
- Publicación de resultados de los postulantes aptos para la entrevista personal.
- Entrevista personal.
- Publicación de la Relación de Ganadores del Concurso. Cada etapa del proceso es **EXCLUYENTE Y ELIMINATORIA**, lo que significa que el postulante que sea descalificado en alguna etapa no podrá acceder a la siguiente.

2. **COMUNICACIÓN AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO.** El servidor designado será responsable de comunicar a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para su difusión en los medios de comunicación, las ofertas de empleo de los puestos públicos que serán objeto del presente Concurso Público de Méritos, de acuerdo a la normativa vigente.

3. **DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

La convocatoria comprende las siguientes difusiones:

- a) Comunicación a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- b) La publicación en el portal institucional de la DRTC.C para el registro e inscripción de postulantes, así como de la información vinculada al desarrollo del proceso.

4. **REGISTRO E INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES.**

- La inscripción de los postulantes se efectuará de manera virtual a través de la FICHA ELECTRÓNICA, donde sólo se podrá postular a una plaza de la presente convocatoria, en el horario y fechas establecidas, conforme se precisa en el Cronograma del proceso. El postulante deberá registrar obligatoriamente en la Ficha Electrónica el número de Documento Nacional de Identidad -DNI que le



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CAJAMARCA PROCESOS 01 AL 07-2019

PRIMERA CONVOCATORIA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



ha sido asignado por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil- RENIEC. Si se detectara alguna variación en dicha información será descalificado automáticamente.

- La información contenida en el registro electrónico tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que la DRTC.C tomará en cuenta la información en ella consignada, reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente y la aplicación de acciones que correspondan; así como solicitar la acreditación de la misma. Si se identifica que el postulante no cumple con los requisitos solicitados de acuerdo a la plaza que postula, oculta información y/o consigna información falsa será excluido del proceso de selección de personal en cualquiera de las Etapas. En caso de haberse producido la contratación, deberá cesar por comisión de falta grave, con arreglo a las normas vigentes y sin perjuicio de la responsabilidad penal en que hubiera incurrido.

5. **REVISIÓN DE INFORMACIÓN DECLARADA EN WEB.** La Comisión de Selección revisará la información contenida en la declaración jurada electrónica de los postulantes, conforme a los requisitos exigidos en el Anexo 1 " Cuadro y Perfil de Plazas a ser Cubiertas" de las presentes Bases, de acuerdo al perfil exigido para la plaza. Si se detectara el incumplimiento de los requisitos mínimos o incongruencia en la información declarada, serán descalificados.
6. **DECLARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE POSTULANTES APTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE CV DOCUMENTADO.** La Comisión de Selección para la Contratación declarará y publicará en el Portal institucional de la DRTC.C la relación de los postulantes aptos para la presentación del CV documentado, en la sede de la DRTC.C Jr. Tarapacá 652 – Cajamarca, de conformidad con el cronograma. No existirá prórroga alguna.
7. **ENTREGA DE LOS CV DOCUMENTADOS.** Los postulantes que resulten aptos en la etapa anterior deberán concurrir a la sede de la DRTC.C, los días señalados en el Cronograma del Concurso, **para presentar su currículum vitae documentado.** La presentación del currículum se efectuará a través de la mesa de partes de la sede principal de la DRTC.C
La recepción de las Hojas de Vida documentadas será desde las 08:00 hasta las 16:30 horas en un sobre cerrado, estará dirigido a la DRTC.C, con atención al Presidente de la Comisión de Selección para la Contratación bajo el Régimen del D.Leg. 276 de la DRTC.C (**imprimir Ficha de Inscripción del portal Institucional**).
8. **EVALUACIÓN DE LOS CV DOCUMENTADOS.** La Comisión de Selección para la Contratación verificará la información contenida en los Formatos (Anexo 2 al 6) y en la documentación presentada por los postulantes, conforme a los requisitos exigidos en el Anexo 1 " Cuadro y Perfil de Plazas a ser Cubiertas" de las presentes Bases y de acuerdo al perfil exigido para la plaza. La presentación del CV se realizará de acuerdo a los formatos (Anexos 2, 3, 4, 5 y 6) que serán descargados del portal Web de la DRTC.C, luego impresos y debidamente llenados, sin enmendaduras, firmados y con huella digital en original, asimismo el CV deberá ser presentado en un folder manila tamaño A4, el que deberá estar



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CAJAMARCA PROCESOS 01 AL 07-2019

PRIMERA CONVOCATORIA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



debidamente documentado y foliado en número y letra, con sujetador de papel (fastener). No se aceptarán anillados ni empastados, de lo contrario el postulante quedará DESCALIFICADO Dicho currículum deberá sujetarse a los Formatos de los Anexo 2 al 6, acreditando el cumplimiento de los requisitos que declararon en su registro electrónico. Los formatos son los siguientes:

- A Anexo 2: Contenido de Hoja de Vida.
- B Anexo 3: Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente según RNSDD.
- C Anexo 4: Declaración Jurada de no tener deudas por concepto de alimentos.
- D Anexo 5: Declaración Jurada de Nepotismo (D.S. N°034-2005-PCM).
- E Anexo 6: Declaración Jurada de no tener registro de antecedentes policiales, penales, de deudas por concepto de reparación civil y deberán gozar de buena salud.

9. DE LA CAPACITACION

9.1 Estudios de Especialización Certificados

Comprende aquellos estudios de alta especialización, grados o título y otros que acrediten una formación académica especializada en determinada materia, cabe precisar que **SÓLO se considerarán los estudios de especialización relacionados con el perfil del puesto materia de la convocatoria.**

9.2 Estudios de Diplomado certificados

Comprende aquellos estudios de diplomado, que acrediten una formación académica especializada en determinada materia por igual o más de **200 horas lectivas** (por tanto, los certificados deben indicar el número de horas lectivas, para ser tomadas en cuenta) cabe precisar que **sólo** se considerarán los estudios que hayan sido cursados en los últimos cinco (05) años 11 meses.

9.3 Cursos

Comprende aquellos cursos u otras actividades de formación académica de no menos de **12 horas de capacitación por certificado** y que hayan sido cursados en los últimos cinco (05) años. **En caso el certificado no consigne el número de horas se considerará un mínimo de 3 horas por día por lo que para ser computable deberá acumular un mínimo de 4 días por cada capacitación, siendo requisito indispensable que corresponda al mismo tema.**

9.4 Experiencia Laboral

La experiencia laboral general se computará a partir de la fecha de expedición del Grado de Bachiller.

La experiencia laboral específica se computará desde la obtención del Título Profesional.

- La información consignada en los Anexos 3, 4, 5, 6 tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el POSTULANTE responsable de la información consignada en dichos documentos y sometiéndose al procedimiento de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. El postulante presentará la documentación sustentatoria en el orden que señala el Formato del Anexo 2: Contenido de Hoja de Vida (I. Datos Personales, II. Estudios realizados, III. Cursos y/o Estudios de Especialización y IV. Experiencia Laboral).

- Dicha documentación deberá satisfacer todos los requisitos indicados en el Anexo 1, caso contrario



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CAJAMARCA PROCESOS 01 AL 07-2019

PRIMERA CONVOCATORIA

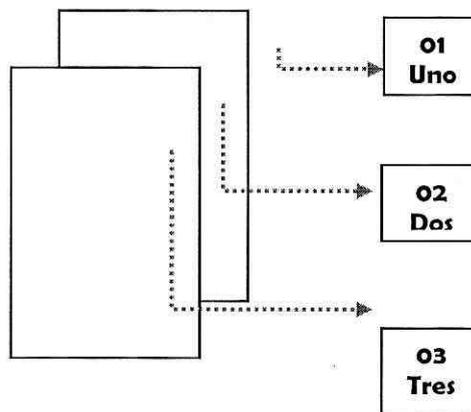
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



será considerado como **NO APTO**. En el contenido del Anexo 2, el postulante deberá señalar el número de folio que contiene la documentación que sustente el requisito señalado en el Perfil del Puesto. Para efectos de la acreditación del título Técnico, experiencia, capacitación y estudios solicitados no se aceptarán declaraciones juradas, debiendo adjuntar la copia simple de la documentación que lo sustente. En cuanto a la acreditación de la experiencia no se aceptarán declaraciones juradas, sólo se podrá presentar constancias o certificados de trabajo.

- La documentación en su **totalidad (incluyendo la copia del DNI y los Anexos 3, 4, 5, 6, 7)**, deberá estar debidamente **FOLIADA** en número y letra, comenzando por el último documento. No se foliará el reverso o la cara vuelta de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1º, 1B, 1 Bis, o los términos "bis" o "tris". De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado, asimismo, de encontrarse documentos foliados con lápiz o no foliados o rectificados, el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección.

Modelo de Foliación:



Casos especiales: Para acreditar tiempo de experiencia mediante Resolución Directoral por designación o similar, deberá presentarse tanto la Resolución de inicio de designación, como la de cese del mismo. El Currículum Vitae presentado **SERÁ DEVUELTO AL POSTULANTE** a partir del quinto día hábil y después de haber transcurrido treinta días calendarios desde la publicación de los resultados finales



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CAJAMARCA PROCESOS 01 AL 07-2019

PRIMERA CONVOCATORIA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



"Año de Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"




Proceso de Selección para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Cajamarca.

DATOS INSCRIPCIÓN

Unidad Orgánica :
 Código de Plaza :
 N° Convocatoria : -2019

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres:
 Correo : DNI :
 Departamento : Provincia :
 Distrito : Dirección:

- Los postulantes que no sustenten con documentos el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos mínimos señalados en las Bases del Concurso e informados en la Ficha Electrónica y/o no presente la Declaración Jurada que se le solicita firmada de acuerdo a los formatos que se adjuntan en Anexos, no será considerado para la siguiente etapa, considerándosele como DESCALIFICADO. Si luego de la evaluación de la documentación sustentatoria del currículum vitae se verifica que el postulante no cumple con uno (01) o más de los requisitos del perfil exigido para la plaza a la cual postula o ésta registra datos erróneos o contradictorios, será DESCALIFICADO.

10. **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE CV Y CALENDARIO DE ENTREVISTAS.** Los postulantes que cumplan con las competencias requeridas para el puesto serán declarados aptos en la Evaluación Curricular; resultado que se publicará en el Portal institucional de la DRTC.C, indicándose el Calendario de las Entrevistas Personales.
11. **ENTREVISTA PERSONAL** Las entrevistas personales se efectuarán en las instalaciones de la DRTC.C, de acuerdo al cronograma que se publique en la página web institucional. Las entrevistas personales, se realizarán en los horarios que se establezcan en el cronograma que se publicará en el portal institucional de la DRTC.C. Los postulantes que no se presenten a la hora señalada serán descalificados automáticamente. En la entrevista personal se evaluará al postulante utilizando los criterios previstos en el Anexo 8 de las presentes Bases. En tal sentido, la calificación se efectuará en una escala de Cero (0) a cuarenta (40). La Nota obtenida, corresponderá al promedio resultante de la calificación de cada

**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES****CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CAJAMARCA PROCESOS 01 AL 07-2019****PRIMERA CONVOCATORIA*****"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"***

uno de los tres miembros del Jurado. La Nota mínima aprobatoria de la Etapa de Entrevista Personal será equivalente a un promedio de veintiséis (26) puntos. El postulante que obtenga el primer lugar en el orden de prelación en la Nota final accederá a la plaza vacante.

- Para la asignación de la bonificación del diez por ciento (10 %) al personal licenciado de las Fuerzas Armadas, el postulante deberá haber superado todas las etapas precedentes y haber acreditado tal condición con la presentación en copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente al momento de presentar el currículum vitae. La no presentación de dicho documento con el currículum vitae no dará derecho a la asignación de la referida bonificación ni podrá ser materia de impugnación.

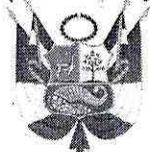
- Para la asignación de la bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje obtenido en la entrevista personal, las personas con discapacidad deberán haber superado todas las etapas precedentes y haber acreditado tal condición con la presentación en copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente al momento de presentar el currículum vitae. La no presentación de dicho documento con el currículum vitae no dará derecho a la asignación de la referida bonificación ni podrá ser materia de impugnación. El porcentaje de quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido corresponderá al de la entrevista personal. La Comisión de Selección para la Contratación, de considerarlo pertinente, podrá solicitar la participación de personal de las áreas para el desarrollo de esta Etapa, o en su defecto solicitar cuestionario de preguntas referente al dominio temático. Es preciso señalar que siendo cada etapa del proceso excluyente y eliminatorio, significa que el postulante que sea descalificado en alguna etapa no podrá acceder a la siguiente.

12. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES LA DRTC.C. Se publicará en el portal institucional, los resultados finales del concurso. El postulante que apruebe el proceso y que no alcance la vacante (2° lugar en el orden de prelación), podrá ser convocado en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir de la fecha de publicación de los resultados finales, en caso quede vacante la plaza a la cual postuló. Dicha opción será implementada por la Dirección de Personal de la DRTC.C, de ser considerada conveniente por la Entidad.

13. SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS. Cuando el postulante declare en la Etapa de Registro e Inscripción de Postulantes cumplir con los requisitos mínimos solicitados y se identifique posteriormente que dicha declaración es falsa, será automáticamente descalificado y será excluido del Concurso Público de Méritos.

- Cuando el postulante se presente a cualquiera de las etapas fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en la misma y será excluido del Concurso.

- Cuando el postulante sea suplantado por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la DRTC.C pueda adoptar. De detectarse que el postulante ha incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CAJAMARCA PROCESOS 01 AL 07-2019

PRIMERA CONVOCATORIA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



cualquiera de las etapas del Concurso, será automáticamente descalificado, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la DRTC.C pueda adoptar.

- Los postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la DRTC.C, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes Bases del Concurso participando en iguales condiciones que los demás postulantes.

- La Comisión de Selección para la Contratación será competente para resolver cualquier otra situación que se presente y que no esté contemplada en las Bases.

III. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria de Desierto del proceso de selección:

El proceso de selección puede ser declarado Desierto en alguno de los supuestos siguientes:

- Cuando no se presenta ningún postulante al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje **mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de la evaluación del proceso de selección.**

2. Cancelación del proceso de selección:

El proceso de selección puede ser cancelado, sin que sea responsabilidad de la entidad, en cualquiera de los supuestos siguientes:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad iniciado el proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Por disposición expresa superior.
- Otros supuestos debidamente justificados

3. Suspensión del proceso

- Disposición superior
- Fuerza mayor

4. **Otros Aspectos:** Todo aspecto no contemplado, que surja de la aplicación de la presente convocatoria, será resuelto por la Comisión designada para el presente Proceso de selección bajo el principio de discrecionalidad dejando constancia en el acta de los acuerdos tomados, frente a dicha decisión no procederá recurso alguno.



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CAJAMARCA PROCESOS 01 AL 07-2019

PRIMERA CONVOCATORIA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1	Aprobación de Bases	30/05/2019	DRTC
2	Publicación en el Portal MTPE	31/05/2019 al 13 /06/2019	MTPE
CONVOCATORIA Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Inciso c) del artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.			
2	Publicación de la Convocatoria en la Web de la D.R.T.C. y Registro de Postulantes.	Del 14/06/2019 al 20 /06/2019	Centro de Información y Sistemas
3	Publicación de postulantes aptos	21/06/2019	Centro de Información y Sistemas
4	Presentación de Hoja de Vida documentada.	24/06/2019 Hora: De 8:00 a.m a 4:30 p.m	Trámite Documentario de la DRTC
SELECCIÓN			
5	Evaluación de la Hoja de Vida.	25/06/2019 al 27/06/2019	Comisión Evaluadora
6	Publicación de resultados de la Evaluación de la Hoja de Vida en la Web de la D.R.T.C.	28/06/2019	Comisión Evaluadora /Centro de Información y Sistemas
7	Entrevista Personal Auditorio de la DRTC.C	2/07/2019 al 04/07/2019	Comisión Evaluadora
8	Publicación del Resultado final en la Web y en la vitrina de Transparencia Informativa de la D.R.T.C.	05/07/2019	Comisión /Centro de Información y sistemas
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			
9	Expedición del Acto Resolutivo.	Dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la publicación del resultado final.	Oficina de Personal

El cronograma podrá estar sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente mediante la página web institucional: www.drtccajamarca.gob.pe . El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de resultados parciales y finales de la presente convocatoria.



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CAJAMARCA PROCESOS 01 AL 07-2019

PRIMERA CONVOCATORIA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



V. FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán los siguientes puntajes:

5.1 EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA

EVALUACIÓN	PESO	PUNT. MIN.	PUNT. MAX.
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	60%	40	60
1. Formación académica			20
2. Experiencia laboral			30
3. Capacitación en el área o afines			10

CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA	PUNTAJE
FORMACION ACADÉMICA¹	20
• Doctorado	03
• Estudios de Doctorado	01
• Maestría	02
• Estudios de Maestría	01
• Requisito mínimo requerido	15
EXPERIENCIA LABORAL	30
Experiencia general (sector público y/ o privado)	19
• Mayor a 05 años	19
• De 03 a 05 años	17
• De 01 a 03 años	15
• Hasta 01 año	13
Experiencia en el sector público	11
Mayor a 03 años	11
De 01 a 03 años	9
Hasta 01 año	7
CAPACITACIÓN EN EL ÁREA O AFINES	10
Tres puntos por Diplomado de alta especialización, vinculadas al perfil del Área que postula, con una máxima puntuación de 3.	3
Dos puntos por diplomado no menor a 200 horas, con una puntuación máxima de 2.	2
Un punto por cada 12 horas lectivas de curso, seminarios, talleres o afines, con una máxima puntuación de 5 (60 horas).	5

¹ El puntaje adicional al requisito mínimo requerido se obtiene acreditando los estudios señalados.



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CAJAMARCA PROCESOS 01 AL 07-2019



PRIMERA CONVOCATORIA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

5.2 ENTREVISTA PERSONAL

EVALUACIONES	PESO	PUNT. MIN.	PUNT. MAX.
ENTREVISTA PERSONAL	40%	26	40
1. Dominio Temático			20
1. Capacidad Analítica			12
2. Facilidad de Comunicación			08

5.3 RESUMEN DE EVALUACIÓN:

EVALUACIONES	PESO	PUNT. MIN.	PUNT. MAX.
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	60%	40	60
ENTREVISTA PERSONAL	40%	26	40
PUNTAJE TOTAL	100%	66	100

Nota: En caso el postulante obtenga puntaje menor al mínimo requerido se le considera DESCALIFICADO
 En caso de empate para seleccionar al ganador se procederá de la siguiente manera:
 1° Mayor puntaje Curricular.
 2° Sorteo con presencia de los postulantes de igual puntaje.

VI. DISPOSICIONES FINALES.

PRIMERA: El puntaje mínimo para ser declarado **GANADOR** a la plaza convocada es de sesenta (60) puntos.

SEGUNDA: La Comisión de Selección para la Contratación tiene la facultad de interpretar las Bases del Concurso cuando se presenten dudas o vacíos en éstas, resolviendo los hechos que se presenten, salvaguardándose el debido procedimiento y resolviéndose estas situaciones en mérito a los principios de igualdad y equidad.

TERCERA: Si vencido el plazo de **Cinco (05) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales del concurso, el **GANADOR** no se presenta a suscribir el Contrato por causas objetivas imputables a él, se declarará seleccionada a la persona que ocupe el orden de mérito inmediatamente siguiente, y se procederá a la suscripción del respectivo Contrato dentro del



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CAJAMARCA PROCESOS 01 AL 07-
2019



PRIMERA CONVOCATORIA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

mismo plazo contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribirse el Contrato por las mismas consideraciones anteriores, se declarará **DESIERTA** la Plaza Convocada.

CUARTA: La Comisión de Selección para la Contratación culminará sus funciones con la entrega del resultado correspondiente a la Oficina de Personal, lo que se producirá luego de la publicación de la relación de las personas que han resultado ganadoras del concurso público.

QUINTA: Las decisiones que adopte La Comisión de Selección para la Contratación son inimpugnables.

SEXTA: La Comisión de Selección para la Contratación podrá modificar el cronograma del presente concurso cuando estime conveniente, de acuerdo a las necesidades institucionales.

Ing. William Harold De La Torre Bueno
(Integrante)

Ing. Carlos Wenceslao Guido Cachi
(Integrante)

Ing. Héctor Alfonso Burgos Rodríguez
(Presidente)



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CAJAMARCA PROCESOS 01 AL 07-2019

PRIMERA CONVOCATORIA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



ANEXO 01

CUADRO DE PLAZAS VACANTES

UNIDAD ORGANICA	CODIGO DE PLAZA	NUMERO DE PLAZAS	CARGO ESTRUCTURAL	CARGO FUNCIONAL
Dirección de Comunicaciones	000005	1	SPA	Especialista en Promoción Social
Oficina de Planificación y Presupuesto	000008	1	SPA	Planificador IV
Dirección de Caminos	000018-000022	2	SPB	Ingeniero III
Dirección de Circulación Terrestre	000020	1	SPB	Ingeniero III
DSRTC-Chota	000095-000101	2	STB	Artesano III



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CAJAMARCA PROCESOS 01 AL 07-2019

PRIMERA CONVOCATORIA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



PERFILES DE PUESTO

CONVOCATORIA POR SUPLENCIA D.L 276 PROCESO N° 01-2019-DRTC

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE 01 ESPECIALISTA EN PROMOCION SOCIAL IV (Código N° 000005)

I. GENERALIDADES

1. **Objeto de la Convocatoria**

Contratar, bajo el Régimen de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276, el personal indicado en el encabezado.

2. **Cargo Estructural**
SPA

3. **Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área Solicitante**
Dirección de Comunicaciones.

4. **Dependencia Encargada de realizar el proceso de contratación**
Oficina de Personal y la comisión de procesos por suplencia de la DRTC Cajamarca

5. **Base Legal**

- Constitución Política del Perú 1993
- D. Leg. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.
- D.S. N° 005-90-P.C.M. Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias, Ley N° 29973.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto de Sector Publico para el año Fiscal 2019.
- Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Resolución Directoral Sectorial N° 202-2019-GR-CAJ/DRTC, con el cual se designa a la Comisión del Concurso Público de Méritos.



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CAJAMARCA PROCESOS 01 AL 07-2019

PRIMERA CONVOCATORIA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia.	-Tres(03) años de experiencia general (público o privado)
	-Dos (02) años de experiencia en el sector público
Competencias	Responsabilidad, diligencia, puntualidad, oportunidad, y empatía.
Formación Académica	Título profesional en Educación, Sociología o Derecho
Cursos y/o estudios de especialización	Conciliador Extrajudicial Solución de conflictos
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Experiencia en conducción de personal
Otros	-Disponibilidad para viajar

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO O CARGO (FUNCIONES)

- a) Asesorar en la formulación de políticas de Telecomunicaciones incidiendo en el campo social.
- b) Dirigir, supervisar y controlar programas de promoción, desarrollo y asistencia relacionados a las Telecomunicaciones.
- c) Proponer a la alta dirección, planes y programas para su aplicación.
- d) Evaluar programas e investigaciones, emitiendo opinión técnica.
- e) Representar a la entidad en comisiones y certámenes regionales y nacionales en asuntos relacionados con su especialidad.
- f) Los demás que le asigne el Director de Comunicaciones.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	DRTC Cajamarca, Jr. Tarapacá N° 652-Cajamarca
Duración del contrato	3 meses, computados a partir de la firma del contrato, sin exceder el año fiscal.
Retribución mensual	S/. 705.57 más el incentivo laboral de S/. 2, 323.49
Otras condiciones del contrato	Disponibilidad inmediata y disponibilidad para viajar.



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CAJAMARCA PROCESOS 01 AL 07-2019

PRIMERA CONVOCATORIA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



CONVOCATORIA POR SUPLENCIA D.L 276 PROCESO N° 02-2019-DRTC

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE 01 PLANIFICADOR IV (Código N° 000008)

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar, bajo el Régimen de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276, el personal indicado en el encabezado.

2. Cargo Estructural

SPA

3. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área Solicitante

Oficina de Planificación y Presupuesto.

4. Dependencia Encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Personal y la comisión de procesos por suplencia de la DRTC Cajamarca

5. Base Legal

- Constitución Política del Perú 1993
- D. Leg. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.
- D.S. N° 005-90-P.C.M. Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias, Ley N° 29973.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto de Sector Publico para el año Fiscal 2019.
- Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Resolución Directoral Sectorial N° 202-2019-GR-CAJ/DRTC, con el cual se designa a la Comisión del Concurso Público de Méritos.

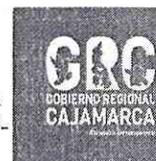


DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CAJAMARCA PROCESOS 01 AL 07-2019

PRIMERA CONVOCATORIA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia.	-Tres(03) años de experiencia general(público o privado)
	-Dos (02) años de experiencia en el sector público
Competencias	Responsabilidad, diligencia, puntualidad, oportunidad, y empatía.
Formación Académica	Título profesional en Contador, Economista, Administrador o Abogado. Colegiado y Habilitado
Cursos y/o estudios de especialización	-Capacitación en Sistemas Administrativos y Presupuesto. -Capacitación en Recursos Humanos y la Ley del Servicio Civil. - Capacitación en seguridad y salud en el trabajo
Conocimientos para el puesto y/o cargo	- Conocimiento en Administración y Gestión Pública. - Conocimiento en contrataciones del Estado. - Conocimiento en Procedimiento Administrativo Disciplinario.
Otros	-Disponibilidad inmediata

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO O CARGO (FUNCIONES)

- Preparar anteproyectos de Manuales, Directivas, Resoluciones y otros documentos de Gestión de la Dirección Regional.
- Elaborar el Plan Anual de Trabajo Institucional y evaluar la ejecución de programas de Trabajo de las diferentes Direcciones y grupos de trabajo de la Dirección Regional.
- Revisar y emitir opinión sobre anteproyectos, proyectos y documentos técnicos relacionados con el desarrollo sectorial.
- Elaborar información técnica, solicitada por la Dirección Regional y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- Elaborar proyectos de Política Regional Sectorial de corto, mediano y largo plazo.
- Participar en eventos locales, Regionales y Nacionales en asuntos que competen al Sistema de Planificación.
- Formular y evaluar las acciones del Plan Regional y presupuesto.
- Evaluar la aplicación de la normatividad técnico legal de carácter presupuestal.
- Presentar informes técnicos relacionados con la ejecución y evaluación del Presupuesto Institucional.
- Ejecutar y evaluar el desarrollo de los procesos técnicos de racionalización: funciones, estructura, cargos, sistemas y procedimientos.
- Supervisar, tipo, tamaño y leyenda literal del contenido de sellos a ser usados por el personal de la Dirección Regional.
- Asesorar y emitir informes técnicos de estudios y proyectos.
- Las demás que se le asigne y corresponda



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CAJAMARCA PROCESOS 01 AL 07-2019

PRIMERA CONVOCATORIA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	<i>DRTC Cajamarca, Jr. Tarapacá N° 652-Cajamarca</i>
Duración del contrato	<i>3 meses, computados a partir de la firma del contrato, sin exceder el año fiscal.</i>
Retribución mensual	<i>S/. 705.57 más el incentivo laboral de S/. 2, 323.49</i>
Otras condiciones del contrato	<i>Disponibilidad inmediata y disponibilidad para viajar.</i>



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CAJAMARCA PROCESOS 01 AL 07-
2019



PRIMERA CONVOCATORIA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

CONVOCATORIA POR SUPLENCIA D.L 276 PROCESO N° 03-2019-DRTC

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE
01 INGENIERO III (Código N° 000018)

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar, bajo el Régimen de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276, el personal indicado en el encabezado.

2. Cargo Estructural
SPB

3. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área Solicitante

Dirección de Caminos.

4. Dependencia Encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Personal y la comisión de procesos por suplencia de la DRTC Cajamarca

5. Base Legal

- Constitución Política del Perú 1993
- D. Leg. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.
- D.S. N° 005-90-P.C.M. Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias, Ley N° 29973.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto de Sector Publico para el año Fiscal 2019.
- Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Resolución Directoral Sectorial N° 202-2019-GR-CAJ/DRTC, con el cual se designa a la Comisión del Concurso Público de Méritos.



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CAJAMARCA PROCESOS 01 AL 07-2019



PRIMERA CONVOCATORIA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia.	-Tres(03) años de experiencia general(público o privado)
	-Un (01) año de experiencia en el sector público.
Competencias	Responsabilidad, diligencia, puntualidad, oportunidad, y empatía. Trabajo en equipo, trabajo bajo presión y cooperación.
Formación Académica	Título profesional en Ingeniería Civil. Colegiado y Habilitado
Cursos y/o estudios de especialización	- Capacitación en la Ley de Contrataciones del Estado. - Formulación y evaluación de Proyectos viales.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	- Infraestructura vial, ejecución o supervisión de proyectos de infraestructura vial, - Elaboración de expedientes técnicos. - Conocimientos en Costos y presupuestos (S-10), AutoCAD civil 3D
Otros	-Disponibilidad inmediata

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO O CARGO (FUNCIONES)

- a) Estudiar y elaborar presupuestos de supervisión de obras, estableciendo prioridades en su ejecución.
- b) Efectuar inspecciones técnicas, asesorar, e informar en materia de la especialidad.
- c) Exigir el mantenimiento actualizado del cuaderno de obra, cuando se le encarga la responsabilidad de supervisar alguna obra o proyecto.
- d) Proponer nuevas técnicas en la ejecución y mantenimiento de obras, maquinarias, vehículos y otros.
- e) Efectuar y/o revisar valorizaciones de avances de obras y maquinaria pesada.
- f) Supervisar opinada e inopinadamente las obras que le sean asignadas para la supervisión.
- g) Realizar estudios o investigaciones sobre rendimiento de maquinaria, mano de obra y materiales estableciendo las recomendaciones.
- h) Asesorar en la realización de las licitaciones públicas.
- i) Formular y preparar las actividades a realizar del POI.
- j) Las demás que le asigne y corresponda.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	DRTC Cajamarca, Jr. Tarapacá N° 652-Cajamarca
Duración del contrato	3 meses, computados a partir de la firma del contrato, sin exceder el año fiscal.
Retribución mensual	S/. 680.59 más el incentivo laboral de S/. 2, 323.49
Otras condiciones del contrato	Disponibilidad inmediata y disponibilidad para viajar.



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CAJAMARCA PROCESOS 01 AL 07-2019

PRIMERA CONVOCATORIA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



CONVOCATORIA POR SUPLENCIA D.L 276 PROCESO N° 04-2019-DRTC

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE 01 INGENIERO III (Código N° 000022)

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar, bajo el Régimen de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276, el personal indicado en el encabezado.

2. Cargo Estructural SPB

3. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área Solicitante

Dirección de Caminos.

4. Dependencia Encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Personal y la comisión de procesos por suplencia de la DRTC Cajamarca

5. Base Legal

- Constitución Política del Perú 1993
- D. Leg. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.
- D.S. N° 005-90-P.C.M. Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias, Ley N° 29973.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto de Sector Publico para el año Fiscal 2019.
- Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Resolución Directoral Sectorial N° 202-2019-GR-CAJ/DRTC, con el cual se designa a la Comisión del Concurso Público de Méritos.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia.	-Tres(03) años de experiencia general(público o privado)
	-Dos (02) años de experiencia en el sector público.
Competencias	Responsabilidad, diligencia, puntualidad, oportunidad, y empatía. Trabajo en equipo, trabajo bajo presión y cooperación.



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CAJAMARCA PROCESOS 01 AL 07-2019



PRIMERA CONVOCATORIA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Formación Académica	Título profesional en Ingeniería Civil. Colegiado y Habilitado
Cursos y/o estudios de especialización	- Capacitación en la Ley de Contrataciones. - Formulación y evaluación de Proyectos viales.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	- Infraestructura vial, ejecución o supervisión de proyectos de infraestructura vial, - Elaboración de expedientes técnicos. - Conocimientos en Costos y presupuestos (S-10), AutoCAD civil 3D
Otros	-Disponibilidad inmediata

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO O CARGO (FUNCIONES)

- a) Estudiar y elaborar presupuestos de supervisión de obras, estableciendo prioridades en su ejecución.
- b) Efectuar inspecciones técnicas, asesorar, e informar en materia de la especialidad.
- c) Exigir el mantenimiento actualizado del cuaderno de obra, cuando se le encarga la responsabilidad de supervisar alguna obra o proyecto.
- d) Proponer nuevas técnicas en la ejecución y mantenimiento de obras, maquinarias, vehículos y otros.
- e) Efectuar y/o revisar valorizaciones de avances de obras y maquinaria pesada.
- f) Supervisar opinada e inopinadamente las obras que le sean asignadas para la supervisión.
- g) Realizar estudios o investigaciones sobre rendimiento de maquinaria, mano de obra y materiales estableciendo las recomendaciones.
- h) Asesorar en la realización de las licitaciones públicas.
- i) Formular y preparar las actividades a realizar del POI.
- j) Las demás que le asigne y corresponda.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	DRTC Cajamarca, Jr. Tarapacá N° 652-Cajamarca
Duración del contrato	3 meses, computados a partir de la firma del contrato, sin exceder el año fiscal.
Retribución mensual	S/. 680.59 más el incentivo laboral de S/. 2, 323.49
Otras condiciones del contrato	Disponibilidad inmediata y disponibilidad para viajar.



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CAJAMARCA PROCESOS 01 AL 07-2019

PRIMERA CONVOCATORIA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



CONVOCATORIA POR SUPLENCIA D.L 276 PROCESO N° 05-2019-DRTC

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE 01 INGENIERO III (Código N°000020)

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar, bajo el Régimen de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276, el personal indicado en el encabezado.

2. Cargo Estructural SPB

3. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área Solicitante

Dirección de Circulación Terrestre.

4. Dependencia Encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Personal y la comisión de procesos por suplencia de la DRTC Cajamarca

5. Base Legal

- Constitución Política del Perú 1993
- D. Leg. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.
- D.S. N° 005-90-P.C.M. Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias, Ley N° 29973.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto de Sector Publico para el año Fiscal 2019.
- Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Resolución Directoral Sectorial N° 202-2019-GR-CAJ/DRTC, con el cual se designa a la Comisión del Concurso Público de Méritos.



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CAJAMARCA PROCESOS 01 AL 07-
2019



PRIMERA CONVOCATORIA
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia.	-Tres(03) años de experiencia general(público o privado)
	-Dos (02) años de experiencia en el sector público.
Competencias	Responsabilidad, diligencia, puntualidad, oportunidad, y empatía. Trabajo en equipo, trabajo bajo presión y cooperación.
Formación Académica	Título profesional en Ingeniería. Colegiado y Habilitado
Cursos y/o estudios de especialización	Transporte Terrestre y Normatividad de Transito
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Educación y seguridad vial
Otros	-Disponibilidad inmediata

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO O CARGO (FUNCIONES)

- a) Formular y proponer plan de trabajo de la dependencia de Licencias de Conducir.
- b) Procesar las solicitudes de otorgamiento de licencias de conducir.
- c) Procesar la solicitud de record del conductos, sanciones
- d) Tender las solicitudes para otorgar los permisos, de conformidad a la normatividad vigente.
- e) Proyectar resoluciones de carácter sectorial, relacionados con aspectos de la oficina a su cargo.
- f) Mantener actualizada la información estadística referente al otorgamiento de licencias en sus diferentes modalidades.
- g) Participar en las evaluaciones teórico práctico de los postulantes a obtener licencias de conducir.
- h) Convocar y presidir las reuniones con el personal de la oficina para evaluar los procedimientos para la obtención de licencias de conducir, plantear los correctivos para una eficiente atención al usuario.
- i) Organizar, preparar y supervisar la atención que se presta al público usuario.
- j) Formular los informes técnicos para las sanciones respectivas.
- k) Orientar y atender al público usuario sobre materia de su competencia.
- l) Las demás que le asigne y corresponda.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	DRTC Cajamarca, Jr. Tarapacá N° 652-Cajamarca
Duración del contrato	3 meses, computados a partir de la firma del contrato, sin exceder el año fiscal.
Retribución mensual	S/. 680.59 más el incentivo laboral de S/. 2, 323.49
Otras condiciones del contrato	Disponibilidad inmediata y disponibilidad para viajar.



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CAJAMARCA PROCESOS 01 AL 07-2019

PRIMERA CONVOCATORIA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



CONVOCATORIA POR SUPLENCIA D.L 276 PROCESO N° 06-2019-DRTC

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE 01 ARTESANO III (Código N° 000095)- CHOTA

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar, bajo el Régimen de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276, el personal indicado en el encabezado.

2. Cargo Estructural
STB

3. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área Solicitante

Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones-Chota/Dirección de Caminos

4. Dependencia Encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Personal y la comisión de procesos por suplencia de la DRTC Cajamarca

5. Base Legal

- Constitución Política del Perú 1993
- D. Leg. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.
- D.S. N° 005-90-P.C.M. Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias, Ley N° 29973.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto de Sector Publico para el año Fiscal 2019.
- Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Resolución Directoral Sectorial N° 202-2019-GR-CAJ/DRTC, con el cual se designa a la Comisión del Concurso Público de Méritos.



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CAJAMARCA PROCESOS 01 AL 07-2019



PRIMERA CONVOCATORIA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia.	-Tres(03) años de experiencia general(público o privado)
	-Dos (02) años de experiencia en el sector público.
Competencias	Responsabilidad, diligencia, puntualidad, oportunidad, y empatía.
Formación Académica	Estudios Técnicos o superiores.
Cursos y/o estudios de especialización	- Afines a la administración pública
Conocimientos para el puesto y/o cargo	-Word, Excel básico
Otros	-Disponibilidad inmediata

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO O CARGO (FUNCIONES)

- a) Realizar los trabajos encomendados por el artesano IV.
- b) Solicitar las necesidades de adquisición de materiales, para la ejecución de las tareas encomendadas.
- c) Mantener informado de las ocurrencias durante la jornada laboral.
- d) Participar en inspección de maquinaria y vehículos de la residencia
- e) Realizar los trabajos de mampostería de piedra en los muros de sostenimiento y/o encauzamiento.
- f) Apoyo en las oficinas administrativas de la sede Sub Regional
- g) Las demás funciones que se le asigne.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	<i>DRTC Cajamarca, Jr. Tarapacá N° 652-Cajamarca</i>
Duración del contrato	<i>3 meses, computados a partir de la firma del contrato, sin exceder el año fiscal.</i>
Retribución mensual	<i>S/. 572.89 más el incentivo laboral de S/. 950.00</i>
Otras condiciones del contrato	Disponibilidad inmediata y disponibilidad para viajar.



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CAJAMARCA PROCESOS 01 AL 07-2019

PRIMERA CONVOCATORIA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



CONVOCATORIA POR SUPLENCIA D.L 276 PROCESO N° 07-2019-DRTC

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE 01 ARTESANO III (Código N° 000101)- CHOTA

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar, bajo el Régimen de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276, el personal indicado en el encabezado.

2. Cargo Estructural STB

3. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área Solicitante

Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones-Chota/Dirección de Caminos.

4. Dependencia Encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Personal y la comisión de procesos por suplencia de la DRTC Cajamarca

5. Base Legal

- Constitución Política del Perú 1993
- D. Leg. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.
- D.S. N° 005-90-P.C.M. Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias, Ley N° 29973.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto de Sector Publico para el año Fiscal 2019.
- Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Resolución Directoral Sectorial N° 202-2019-GR-CAJ/DRTC, con el cual se designa a la Comisión del Concurso Público de Méritos.



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CAJAMARCA PROCESOS 01 AL 07-2019

PRIMERA CONVOCATORIA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia.	-Tres(03) años de experiencia general(público o privado)
	-Dos (02) años de experiencia en el sector público.
Competencias	Responsabilidad, diligencia, puntualidad, oportunidad, y empatía.
Formación Académica	Estudios Técnicos o superiores.
Cursos y/o estudios de especialización	- Afines a la administración pública
Conocimientos para el puesto y/o cargo	-Word, Excel básico
Otros	-Disponibilidad inmediata

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO O CARGO (FUNCIONES)

- Realizar los trabajos encomendados por el artesano IV.
- Solicitar las necesidades de adquisición de materiales, para la ejecución de las tareas encomendadas.
- Mantener informado de las ocurrencias durante la jornada laboral.
- Participar en inspección de maquinaria y vehículos de la residencia
- Realizar los trabajos de mampostería de piedra en los muros de sostenimiento y/o encauzamiento.
- Apoyo en las oficinas administrativas de la sede Sub Regional
- Las demás funciones que se le asigne.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	DRTC Cajamarca, Jr. Tarapacá N° 652-Cajamarca
Duración del contrato	3 meses, computados a partir de la firma del contrato, sin exceder el año fiscal.
Retribución mensual	S/. 572.89 más el incentivo laboral de S/. 950.00
Otras condiciones del contrato	Disponibilidad inmediata y disponibilidad para viajar.



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CAJAMARCA PROCESOS 01 AL 07-2019

PRIMERA CONVOCATORIA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ANEXO N° 02

FORMATO DE HOJA DE VIDA

I. DATOS PERSONALES:

/ Nombres / Apellido Paterno / Apellido Materno

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

/ Lugar / día / mes / año

ESTADO CIVIL:

NACIONALIDAD:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD (vigente): DNI [] PASAPORTE N° []

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC N°

DIRECCIÓN DOMICILIARIA (marcar con una "x" el tipo):

Avenida/Calle/Jirón N° Dpto. / Int.

URBANIZACIÓN: _____

DISTRITO: _____

PROVINCIA: _____

DEPARTAMENTO: _____

TELÉFONO: _____

CELULAR: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

COLEGIO PROFESIONAL: _____

REGISTRO N°: _____

PERSONA CON DISCAPACIDAD: SÍ [] NO [] N° _____

Si la respuesta es afirmativa, indicar el N° de inscripción en el registro nacional de las personas con discapacidad.

LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS: SÍ [] NO []



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CAJAMARCA PROCESOS 01 AL 07-2019



PRIMERA CONVOCATORIA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar fotocopia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado.

II. ESTUDIOS REALIZADOS

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado (fotocopia simple).

TÍTULO O GRADO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO	CIUDAD / PAÍS	Nº FOLIO
			(Mes / Año)		

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

III. CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN:

Nº	NOMBRE DEL CURSO Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	CENTRO DE ESTUDIOS	DE	FECHA	CIUDAD/ PAÍS	Nº FOLIO

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

IV. EXPERIENCIA LABORAL

El POSTULANTE deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, **SOLO LOS DATOS QUE SON REQUERIDOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE SERÁN CALIFICADAS**, en el caso de haber ocupado varios cargos en una entidad, mencionar cuales y completar los datos respectivos.

a) Experiencia laboral General de ___ años/meses (comenzar por la más reciente).

Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia requerida, con una duración mayor a un mes. (Puede adicionar más bloques si así lo requiere).

Nº	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Fecha de Inicio (mes/año)	Fecha de culminación (mes/año)	Tiempo en el cargo	Nº FOLIO



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CAJAMARCA PROCESOS 01 AL 07-2019

PRIMERA CONVOCATORIA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

1						
• Actividades realizadas:						
2						
• Actividades realizadas:						
3						
• Actividades realizadas:						

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

b) Experiencia en el sector público _____ años/meses (comenzar por la más reciente). Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia requerida, con una duración mayor a un mes. (Puede adicionar más bloques si así lo requiere).

Nº	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Fecha de Inicio (mes/año)	Fecha de culminación (mes/año)	Tiempo en el cargo	Nº FOLIO
1						
• Actividades realizadas :						
2						
• Actividades realizadas:						
3						

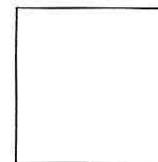
En el caso de haber realizado consultorías o trabajos en forma paralela, se considerará el periodo cronológico de mayor duración.

Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta, y, en caso necesario, autorizo su investigación. Me someto a las disposiciones de verificación posterior establecidas por Ley.

APELLIDOS Y NOMBRES:

DNI:

FECHA: / /



Huella Digital

Firma



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CAJAMARCA PROCESOS 01 AL 07-2019

PRIMERA CONVOCATORIA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE SEGÚN RNSDD

Por la presente, yo _____, identificado/a con DNI N° _____, declaro bajo juramento no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO - RNSDD (*)

Lugar y fecha, _____ / ____ / _____



Huella Digital

Firma

(*) Mediante Resolución Ministerial 017-2007-PCM, publicado el 20 de enero de 2007, se aprobó la "Directiva para el uso, registro y consulta del Sistema Electrónico del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD". En ella se establece la obligación de realizar consulta o constatar que ningún candidato se encuentre inhabilitado para ejercer función pública conforme al RNSDD, respecto de los procesos de nombramiento, designación, elección, contratación laboral o de locación de servicios. Asimismo, aquellos candidatos que se encuentren con inhabilitación vigente deberán ser descalificados del proceso de contratación, no pudiendo ser seleccionado bajo ninguna modalidad.



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CAJAMARCA PROCESOS 01 AL 07-2019

PRIMERA CONVOCATORIA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

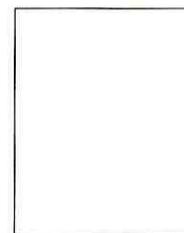


ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS

Por la presente, yo _____ identificado/a con DNI N° _____, declaro bajo juramento **No tener deudas por concepto de alimentos**, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por Ley N° 28970.

Lugar y fecha, CAJAMARCA / /



Huella Digital

Firma



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CAJAMARCA PROCESOS 01 AL 07-2019

PRIMERA CONVOCATORIA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA (D.S. N° 034-2005-PCM - NEPOTISMO)

Conste por el presente que el (la) señor(a) _____ identificado (a) con D.N.I. N° _____ Con domicilio en _____ Distrito de _____ del departamento de _____

DECLARO BAJO JURAMENTO, QUE:

Cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge: (PADRE / HERMANO / HIJO / TIO /SOBRINO / PRIMO / NIETO / SUEGRO / CUÑADO), DE NOMBRE (S)

.....
.....
.....

Quien (es) laboran en la Dirección Regional de Transportes y Comunicación - Cajamarca, con el (los) cargo (s) y en la Dependencia (s):

.....
.....
.....

No cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge: (PADRE | HERMANO | HIJO | TIO |SOBRINO | PRIMO | NIETO | SUEGRO | CUÑADO), que laboren en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Cajamarca.

Lugar y fecha, CAJAMARCA / /

Firma

Huella Digital



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CAJAMARCA PROCESOS 01 AL 07-2019

PRIMERA CONVOCATORIA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA

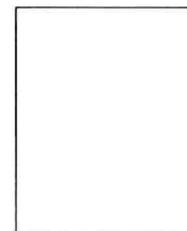
(Antecedentes policiales, penales y de buena salud)

Yo, _____, identificado (a) con DNI N° _____, domiciliado en _____ del distrito de _____ del departamento de _____, declaro bajo juramento que:

- No registro antecedentes policiales.
No registro antecedentes penales.
No registro deudas por concepto de reparaciones civiles.
Gozo de buena salud.

Lugar y fecha, CAJAMARCA / /

[Handwritten signature]



Huella Digital

@

[Handwritten signature]

Firma